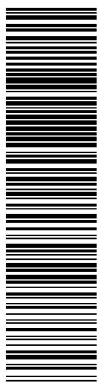


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2022-02-16 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE FEBRERO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QIFCB-5JATR-KQ7PM</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2022 a las 10:43:38</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 21/02/2022 10:41 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 21/02/2022 10:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2022 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116284 QIFCB-5JATR-KQ7PM-07908E59F1D7BC59211439C549D87ADDF439FB43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.valledesantana.es/verficardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE SANTA ANA  
(Badajoz)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022.**

En Valle de Santa Ana a dieciséis de febrero de 2022, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, D<sup>a</sup> Bárbara Gómez Rivera, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, D<sup>a</sup> Estefanía Gómez Casas, D<sup>a</sup> Manuela Flores Zahínos, D<sup>a</sup> Rocío Romero Zahínos y D. Francisco Fonseca Gallego. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31/01/2022).**

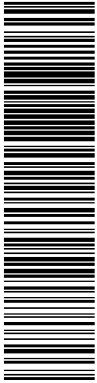
Ante la ausencia de reclamaciones el acta de 31 de enero de 2022 es aprobada por todos los asistentes a la misma.

**2.- APROBACIÓN , EN SU CASO, DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA LEADER 4/2019011 EXPTE 0311192003 RELATIVA A LA “ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO”.**

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2021 por la que se declara desierta la licitación para la realización de la obra ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO por incumplir todas las empresas la obligación de presentación de la documentación prevista en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector publico,

Visto el informe del técnico encargado de la dirección de la obra por la que informa a esta Alcaldía que *“desde la elaboración del proyecto en diciembre de 2020, se ha venido produciendo un incremento en los precios de materiales y energía al tiempo que una mayor oferta de obras lo que ha provocado que las empresas constructoras (en concreto las que son objeto del expediente de licitación llevado a cabo por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana), que durante el propio proceso de licitación hayan renunciado de manera tácita o expresa, declarándose por tanto desierta dicha licitación, como han venido a reconocer en sus escritos las empresas que se han presentado a la licitación. Tras la comprobación del incremento de los precios mediante la solicitud de presupuestos de 3 de los capítulos del proyecto, se ha visto que el incremento en dichos precios ha rondado*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2022-02-16 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE FEBRERO DE 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QIFCB-5JATR-KQ7PM</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2022 a las 10:43:38</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 21/02/2022 10:41 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, Firmado 21/02/2022 10:42  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2022 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116284 QIFCB-5JATR-KQ7PM 07908E59F1D7BC582118438C540D87ADFE43FB43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.valledesantana.es/verificardocumentos/>

*aproximadamente el 20 %, lo que hace inviable poder iniciar y llevar a cabo la obra, sin revisar los precios de manera que recojan el alza del coste de las materias primas y la energía y reflejen la realidad actual del mercado.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 13.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a propuesta de la Alcaldía, y explicadas las distintas gestiones y estudios efectuados sobre actualización de precios, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos, que son aprobados por unanimidad: :

PRIMERO: Aprobar la renuncia por imposibilidad material sobrevenida a la subvención tramitada dentro de la **Convocatoria LEADER 4/2019011** enmarcada en la Medida 19.2 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y de la Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa de Sierra Suroeste 2014-2020 EDLP gestionada por ADERSUR, expediente 0311192003 relativa a “ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO”, con una ayuda propuesta de 71.904,19€ (95,00 %) sobre una inversión aprobada de 75.688,62€.

SEGUNDO: Iniciar los trámites necesarios para promover una nueva ayuda sobre el mismo objeto una vez se actualicen los precios en la forma apuntada en el informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.